

UN DOGMA PAPAL, DOS ESTADOS CONTRAPUESTOS. ESPAÑA Y MÉXICO  
ENTRE EL PROGRESISMO LIBERAL Y EL CONSERVADURISMO  
SANTANNISTA, 1854–1855

A PAPAL DOGMA, TWO ANTAGONISTIC STATES. SPAIN AND MEXICO  
BETWEEN LIBERAL PROGRESSIVISM AND SANTANNISTA  
CONSERVATISM, 1854-1855

*Cristina Fonseca Ramírez*  
*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Universitat Jaume I*  
ORCID: 0000-0002-2857-2057

**Resumen:** El siglo XIX es conocido como la era del triunfo de los Estados naciones. Se ha estudiado con prodigalidad la victoria de las revoluciones liberales en Europa y de las independencias en América. Sin embargo, se ha prestado menor atención a la resistencia y, sobre todo, la adecuación al triunfo de los Estados naciones, por parte de la jerarquía eclesiástica y, especialmente, del papado en sus dimensiones aparentemente simbólicas. En este trabajo, realizamos un estudio de la importancia que tuvo la promulgación de la bula *Ineffabilis Deus* y su uso simbólico desde el inmaculismo en dos Estados contrapuestos política e ideológicamente a mitad del siglo XIX como fueron México y España.

**Palabras clave:** Bienio Progresista, Santa Anna, Bula *Ineffabilis Deus*, Inmaculismo.

**Abstract:** The 19th century is known as the age of the triumph of the nation States. The victory of liberal revolutions in Europe and independences in America has been extensively studied. However, less attention has been paid to the resistance and, above all, the adaptation to the triumph of nation States by the ecclesiastical hierarchy and, especially, by the papacy in its apparently symbolic dimensions. In this work, we carry out a study of the importance of the promulgation of the bull *Ineffabilis Deus* and its symbolic use from immaculism in two politically and ideologically opposed States in the middle of the 19th century, such as Mexico and Spain.

**Keywords:** Progressive Biennium, Santa Anna, Dogmatic Bull *Ineffabilis Deus*, Immaculism.

### **Bula *Ineffabilis Deus*, un dogma para tiempos de crisis del poder papal**

Entre 1789 y 1848 el mundo occidental, el europeo y el americano, cambiaron. Las bases políticas y económicas del Antiguo Régimen, bien en las metrópolis ibéricas, bien en las colonias americanas, se derrumbaron. También se resquebrajó un mundo de atávicos privilegios nobiliarios, tanto aristocráticos como eclesiásticos. Y en ese derrumbe, las bases de la Iglesia católica, tanto espirituales, como económicas, como materiales, no pudieron salir indemnes del triunfo del liberalismo, desde su dimensión ideológica, política y económica. El racionalismo, la fundamentación de la propiedad privada y las necesidades fiscales y hacendarias de los emergentes Estados naciones pusieron en jaque las bases ancestrales del clero regular, del secular y de su jerarquía eclesiástica. También del papado. Y, en esa coyuntura, fue el papado quien reaccionó rápida y hábilmente al elaborar una serie de estrategias meditadas y calculadas, que imprimieron toda una contracultura religiosa que acabó por penetrar en territorios ideológicos y culturales que aparentemente empezaba a tener perdidos, dado el clima de apoyo popular que el liberalismo había cosechado desde fines del siglo XVIII.

En este sentido, el uso y difusión de una serie de “fenómenos” religiosos prepararon y abonaron el terreno para una época de enorme fervor y devoción centralizado en el immaculismo. La Inmaculada Concepción de María se convirtió en un fuerte elemento de identificación reformista del catolicismo romano. Las antiguas discusiones teológicas sobre la naturaleza sin mácula en la concepción de la Virgen María como futura madre del Salvador regresaron al seno de la Iglesia. Esta batalla la hizo suya Pío IX. Este papa vio en esta antigua discusión teológica un elemento o excusa que daría cuerpo a su futura estrategia política. Un hilo conductor en su campaña de reformismo y reafirmación del poder de la Iglesia desde la silla papal. Como veremos fue la promulgación del dogma de la Inmaculada Concepción el inicio de una serie de medidas centralizadoras del poder en manos del pontífice que culminó con la promulgación de la infalibilidad papal.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Claude Langlois, “Le temps de l’Immaculée Conception. Définition dogmatique (1854) et événement structurant”, en Bruno Béthouart y Alain Lottin (eds.), *La dévotion mariale de l’an mil à nos jours*, (Arras Cedex: Artois Presses Universitaire, 2005), pp. 366–379.

El 2 de febrero de 1849, Pío IX, desde su exilio en Gaeta, lanzó el primer paso de su muy bien estructurada estrategia al publicar su encíclica *Ubi Primum Nullis*. En ella promovió la consulta a la jerarquía eclesiástica mundial si se debía concluir como dogma el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. La respuesta fue concluyente. La curia, abrumadoramente, se mostró partidaria de la declaración dogmática.<sup>2</sup>

Aun así, la decisión del papa no estuvo exenta de controversia. Una parte de la oposición argumentaba que el dogma en cuestión no estaba asentado en las Sagradas Escrituras. Este se constituyó en un argumento de gran peso desde la teología. Pero, además, opiniones más agudas advirtieron que esta declaración sería la confirmación *de facto* de la infalibilidad papal. Y aquí, sí que se levantaba toda una oposición de una parte de la jerarquía eclesiástica que temía que con ello se quedara sin atribuciones al recentralizar todo el poder en el papa. Ya hemos visto, que esta pretensión del pontífice y la curia romana fue una radical reacción a la merma de intereses temporales que había sufrido y estaba sufriendo a lo largo del siglo XIX. También era una respuesta de unidad y encastillamiento a las doctrinas liberales y racionalistas y, sobre todo, a la política eclesiástica de los Estados naciones.<sup>3</sup>

La tradición de celebrar el 8 de diciembre la concepción inmaculada de María tiene sus orígenes a comienzos del siglo XII. Esta creencia piadosa se institucionalizó con la promulgación de la bula *Ineffabilis Deus* el 8 de diciembre de 1854 en Roma. En dicho documento Pío IX proclamó que la Virgen María fue engendrada ausente de pecado, siendo así la única criatura humana libre de la mácula original:

---

<sup>2</sup> El noventa por ciento de los obispos consultados se mostraron a favor de su aprobación.

<sup>3</sup> Francisco Javier Ramón Solans, *Más allá de los Andes. Los orígenes ultramontanos de una Iglesia latinoamericana (1851-1910)* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2020), p. 43. Para el tema de la promulgación del dogma de la Inmaculada Véase: Marina Warner, *Tú sola entre todas las mujeres* (Madrid: Taurus Humanidades, 1991), pp. 308-331; Claude Langlois, *Op.cit.*, pp. 366-79; Christian Sorrel, "Ultramontanisme et culte marial: Les Fêtes de la promulgation du dogme de l'Immaculée Conception dans le duché de Savoie," en Paul D'Hollander (ed.), *L'Eglise dans le Rue. Les ceremonies exterieures du culte en France au XIX Siècle. Actes du Colloque des 23-24 Mars 2000 à Limoges*, (Limoges: Université de Limoges, 2000), pp. 229-242; Gabriela Díaz Patiño, *Católicos, Liberales y Protestantes. El debate por las imágenes religiosas en la formación de una cultura nacional (1848-1908)* (México: El Colegio de México, 2016), pp. 58-59.

*Definimos que ha sido revelada por Dios, y por lo tanto debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles, la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María en el primer instante de su concepción fue preservada inmune de toda mancha de culpa original por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente en virtud de los méritos de Jesucristo salvador del linaje humano. Por tanto, si, lo que Dios no permita, hubiera quienes osaren sentir de contrario modo a lo por Nos definido, sepan y entiendan que son condenados por su propio juicio, que han naufragado en la fe, y separándose de la Unidad de la Iglesia...*<sup>4</sup>

Desde ese momento en adelante sería dogma, esto es, una creencia obligada para todos los fieles de la fe católica, una verdad incuestionable que suponía una reafirmación y reconocimiento de la autoridad espiritual de Roma. El papa, con esta bula, santificaba sus decisiones al tiempo que establecía que no sólo Cristo era excepcional, también lo era su madre. Así el mensaje papal, convertido en dogma, pontificaba que Dios siempre tuvo presente a la madre del Salvador, pues la escogió como su hija amada desde el principio del tiempo. Por lo que solo del ser más perfecto después de Jesucristo, podría nacer el hijo de Dios.<sup>5</sup>

Pero el mensaje, además, se tuvo que escenificar. A pesar de ser tiempos complicados para la Iglesia en lo económico y en lo político, la celebración de la promulgación dogmática se llevó a cabo en la Basílica de San Pedro con gran pompa y lujos. Este acontecimiento era la oportunidad perfecta para que el pontífice mandara un mensaje claro a sus adversarios: el papa no estaba vencido. Una demostración de fuerza como esta podía dar una magnífica imagen del poder que seguía teniendo tan antigua institución, ya que no económico y político, como antaño, sí espiritual. Por alguna parte, y esta era esencial, había que reforzarse y reconstruirse, proponía el papado.

A la Ciudad Eterna arribaron de todos los rincones del mundo cientos de peregrinos, cardenales, arzobispos y obispos. Y para conmemorar tan importante acontecimiento se mandó levantar en la Plaza de España, en Roma, una columna dedicada a la Inmaculada

<sup>4</sup> Fragmento de la Bula *Ineffabilis Deus*, tomado de Pedro Gual, *Triunfo del catolicismo en la definición dogmática del augusto misterio de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María* (Barcelona: Librería Religiosa, Imprenta de Pablo Ribera, 1862), p. 57

<sup>5</sup> Marina Warner, *Op.cit.*, pp. 309-310.

Concepción. Las celebraciones y fiestas se extendieron a todo el orbe católico. La estrategia de propaganda consistió en que cada Iglesia nacional se encargaría de llevar a cabo sus festejos, tras recibirse el documento de la bula. Si bien el Pase de la bula y la particular manera de llevar a cabo la celebración de la promulgación del dogma fue distinta en cada Iglesia nacional, Roma marcó las directrices y la pauta a seguir en cuanto a escenificaciones y temática festiva, en las cuales la figura principal debía ser el pontífice reinante de una Iglesia católica triunfante.<sup>6</sup>

Así, la imagen y la devoción a la Inmaculada Concepción se convirtieron en causa, símbolo y bandera del pontificado de Pío IX. También la infatuación papal frente al liberalismo y el triunfo de los Estados naciones.<sup>7</sup> El papa aprovechó la alegoría iconográfica de María como “La nueva Eva”<sup>8</sup> para hacer referencia de esta en la bula *Ineffabilis Deus*. Tal y como María iconográficamente era representada pisando la cabeza de la serpiente diabólica del Génesis, así se presentó también a María Inmaculada como “vencedora gloriosa de las herejías”, pisando y aplastando los frutos de las revoluciones liberales que “tanto daño había causado a la Madre Iglesia”.<sup>9</sup> Desde, especialmente la Revolución francesa, y la proliferación de los procesos revolucionarios liberales tanto en Europa como en Hispanoamérica a lo largo de las décadas de los años veinte, y siguientes, la Iglesia, tanto en el plano espiritual como doctrinal y material, se había sentido atacada por el liberalismo. Golpe a su autoridad, pero también competencia, si bien desde el

<sup>6</sup> Suzanne Stratton, *La Inmaculada Concepción en el arte español* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1989), pp.308-310; Gabriela Díaz Patiño, *Op.cit.*, pp. 61-62.

<sup>7</sup> Augustin Gough, *Paris and Rome. The Gallican Church and the Ultramontane Campaign, 1848-1853* (Oxford: Oxford University Press, 1986).

<sup>8</sup> A partir de finales del siglo XV y principios del siglo XVI al tipo iconográfico inmaculista de la *Tota Pulchra* se le sumarán elementos de la representación de la Mujer Apocalíptica o *Mulier Amicta Sole* (Mujer vestida de sol). De esta síntesis surgirá María como Mujer del Génesis o “María como nueva Eva”. A sus pies se representaba la serpiente diabólica en lugar del dragón apocalíptico. Cf. Rafael García Mahiques, “Perfiles Iconográficos de la Mujer del Apocalipsis como símbolo Mariano (Y II): Ab Initio et Ante Saecula Creatum Sum”, *Ars Longa: Cuadernos de Arte*, núm. 7, 1996, p. 178; Suzanne Stratton, *Op.cit.*, pp. 34-49; Pablo González Tornel, “Arte y Dogma. La fabricación visual de la causa de la Inmaculada Concepción en la España del siglo XVII”, *Magallánica : Revista de Historia Moderna*, núm.5, 2014, pp. 81-83.

<sup>9</sup> Eric Hobsbawm, *La era de las revoluciones, 1789- 1848* (Barcelona: Crítica, 2011); François Furet et alii, *La época de las revoluciones europeas* (Madrid, Siglo XXI, 1979); Juan Luis Simal, *La era de las Revoluciones en Europa y América, 1763 – 1848* (Madrid: Síntesis, 2020); George rudé, *La Europa revolucionaria, 1783-1815* (Madrid: Siglo XXI, 2018); Carlos Marichal, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844* (Madrid: Cátedra, 1980); Agustín Fliche y Vicente Martín, *Historia de la Iglesia. La Revolución (1789-1846)* (Tomo XX; Valencia, Edicep, 1975).

racionalismo, a su discurso de universalidad. Mas, si cabe, cuando las medidas liberales bajaron al terreno de los hechos con las desamortizaciones de los bienes eclesiásticos. En ese sentido, para la Iglesia romana, María se convirtió en la primera contrarrevolucionaria.<sup>10</sup> De ahí la importancia y el impulso renovado que tanto la jerarquía eclesiástica como el papado le van a conferir al poder immaculista.<sup>11</sup> No sólo fue, a partir de ello una guerra de símbolos, sino de dirimir el poder espiritual y material papal y romano dentro de la iglesia católica y frente a los Estados naciones triunfantes.

En este sentido es necesario destacar un elemento de fondo muy importante en torno a la promulgación de la encíclica *Ineffabilis Deus*. Esta bula con la que se elevó a dogma la exención de mácula del pecado original en el momento de la concepción de María, condición para ser la futura madre de Dios, planteó este tema teológico partiendo de una afirmación tan contundente como su título lo expresa en latín, *Inefable Dios*. Es decir, si Dios, obviamente, no se equivoca, tampoco lo puede hacer el vicario de Dios en la tierra. El papa empezaba a recuperar parte del terreno perdido y amenazado, pero desde el poder espiritual:

*Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.” Pedro es la cabeza y la boca del apostolado, de cuyos labios siempre se ha de oír la voz de la verdad. Si Jesucristo pregunta a sus discípulos “¿Quién dicen que soy los hombres?” Solo Pedro, el inspirado y escogido por el Padre celestial, contesta: “Tu eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo.” Pedro es el encargado de dar el pasto saludable de la fe y moral á las ovejas y a los corderos, a las madres y a los hijos, a los pastores y a los fieles. Él es el maestro infalible de toda la Iglesia, a quien Jesucristo ha impuesto el deber de confirmar en la fe a sus hermanos que titubeen en ella. (...) En todo tiempo la Iglesia católica ha mirado y respetado en el romano Pontífice, sucesor de Pedro y vicario de Nuestro señor Jesucristo en la tierra, al supremo y ordinario tribunal de la fe y moral, y sus fallos han sido infalibles e irreformables.<sup>12</sup>*

<sup>10</sup> Gabriela Díaz Patiño, *Op. cit.*, pp. 60-61.

<sup>11</sup> Christian Sorrel, *Op. cit.*, pp. 229-242.

<sup>12</sup> Cita tomada de Pedro Gual, *Op. cit.*, pp. 51-52.

Lo anterior nos remite a la teoría de la infalibilidad papal, defendida y teorizada sobre todo por los teólogos jesuitas de la Universidad Gregoriana de Roma quienes cimentaban sus argumentos en las palabras de Jesucristo a Pedro contenidas en el Nuevo Testamento.<sup>13</sup> De esta forma, rescataban la palabra de Jesús puesta a disposición, ahora, del máximo pontífice en vida: el papa. La infalibilidad se presentaba ahora, al menos teológicamente, como un derecho obtenido por el pontífice al ser el legítimo sucesor de San Pedro, derecho que consistía en tener la “verdad infalible y libre de error”. Además, el pontífice podía hablar “*Ex cátedra*”, ya que, en ese momento, cuando predicaba la bula, era el Espíritu Santo quien asistía al pontífice, guiando sus palabras por el bien de la Iglesia, llevando a esta por el camino de la verdad y sin errores en materia de moral y fe.<sup>14</sup>

### La bula en México: Santa Anna un inesperado aliado

La proclamación del Dogma de la Inmaculada Concepción en Roma fue el inicio de un largo camino para que esta bula fuera también promulgada y difundida en cada una de las Iglesias nacionales.<sup>15</sup> A pesar de que las noticias sobre la promulgación y la gran celebración en la Ciudad Eterna llegaron por medio de la prensa e, incluso, por los obispos y eclesiásticos de múltiples países que asistieron, la lectura de la declaración dogmática y, por ende, las celebraciones nacionales no se podían dar hasta que el documento físico arribara a cada país.

Para el caso de México, fue Agustín A. Franco, redactor del *Periódico Oficial de México*, quien estuvo presente en la celebración de proclamación del dogma en Roma, quien redactó una pormenorizada crónica que tituló “Recuerdo de Roma”. Con esta, los fieles lectores católicos mexicanos tuvieron conocimiento del momento vivido el 8 de diciembre de 1854 en la ciudad romana:

---

<sup>13</sup> Jhon T. Mc Greevy, “Restored Jesuits: Notes toward a Global History”, en Thomas Banchoff y José Casanova (eds.), *The Jesuits and Globalization. Historical Legacies and Contemporary Challenges* (Georgetown: Georgetown University Press, 2016).

<sup>14</sup> Evangelista Vilanova, *Historia de la teología cristiana* (vol. III, Barcelona: Editorial Herder, 1992), pp. 571-584; Gabriela Díaz Patiño, *Op.cit.*, p. 59.

<sup>15</sup> Brian Connaughton, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria* (México: Fondo de Cultura Económica, 2010).

*Entonces un canto que conmovió hasta lo íntimo del corazón de todos los circunstantes se levantó de en medio de aquel concurso de príncipes de la cristiandad. Jamás olvidaré la impresión que me hizo. Era el Veni Creator, entonado por los pastores del rebaño de Cristo, que desde los mares de la China, los desiertos de Australia, y los bosques del Nuevo Mundo, hasta los pueblos más vecinos del emporio del catolicismo, habían venido a escuchar la decisión del heredero del humilde pescador escogido por el hijo de María como piedra angular de esa estructura maravillosa que ni la influencia devastadora de los siglos, ni los trabajos de las víctimas del espíritu del error, ni aún los descarríos de algunos de sus ministros, sujetos como toda la raza de Adán a la humana fragilidad, han podido barrenar. Y ese himno se levantaba de los labios de tantos hombres de naciones diversas; y sin embargo no resonaban en el oído de los fieles sino las mismas palabras pronunciadas en una sola lengua y con una sola cadencia... ¡Indescriptible, incontratable muestra de la Unidad de la Iglesia católica! ¡Sublime homenaje, el más sublime que el hombre podía tributar a la Madre de Dios!<sup>16</sup>*

El pronto arribo o retraso de la encíclica a cada Iglesia nacional fue un asunto más político que geográfico. Acabó revelándose como una cuestión que tuvo que ver con las relaciones diplomáticas de cada país con el Vaticano y en específico con el Pase Regio (*Regium Exequatur*) o el Pase Nacional (*Nationalibus Exequatur*), cual fuera el caso de cada gobierno. Es sabido que las bulas papales, incluso referentes a temas de fe, fueron tratadas por los diversos gobiernos como documentos diplomáticos, de ahí que su acceso o su detención dependieran de las relaciones diplomáticas entre los diversos gobiernos y el Vaticano.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Agustín A. Franco, “Roma el 8 de Diciembre de 1854. Recuerdo de Roma”, *Diario Oficial Del Gobierno de La República Mexicana* (México), tomo III, núm. 219, 1855, p. 4.

<sup>17</sup> El *Regium Exequatur* o Pase Regio es la fórmula regalista mediante la que los Reyes católicos de la Edad Moderna asumieron el derecho de someter a su visto bueno los documentos y decisiones pontificias para autorizar su entrada en vigor en sus respectivos reinos. Prerrogativa que se deriva del Patronato Real ejercido por todos ellos en sus dominios. Sin embargo, llegada la independencia y la separación de países de las diversas monarquías, como en el caso de México, la pérdida del Patronato Real y la intención de implementar un Patronato Nacional, conllevará a buscar las fórmulas que se adapten a sus realidades, la mayor parte de las veces no reconocidas por el propio Vaticano. Sin embargo, al tratarse de documentos diplomáticos, el *Pase Nacional* o simplemente el *Pase* será una facultad que ejercerá el Gobierno mexicano para aceptar o rechazar disposiciones pontificias. Véase: Marta Eugenia García Ugarte, *Poder político y religioso. Siglo*



Como ejemplo de lo anterior podemos citar lo sucedido en España y en México, donde se puede constatar que los determinados vientos políticos, favorables o, todo lo contrario, fueron un elemento decisivo. ¿Quién pensaría que el decreto de la bula *Ineffabilis Deus* encontraría más resistencia en España que en México? ¿Quién pensaría que una fiesta así de importante para el mundo católico tendría mayor facilidad de celebración en un país donde los procesos de secularización y laicización comportaron una completa ruptura entre Iglesia y Estado mexicano y no así en un país con una profunda y arraigada herencia devocional inmaculista como el español?

La primera mitad del siglo XIX fue un momento políticamente convulso para México y, por extensión, también en la mayor parte de América Latina.<sup>18</sup> El constante cambio de gobernantes y constituciones, aunado a las revueltas sociales y a movimientos armados, dio como resultado: “dos imperios, tres repúblicas federales, dos repúblicas centrales, dos ejecutivos provisionales y dos regímenes que se podrían calificar de dictatoriales.”<sup>19</sup> Así, a finales del 1854, México se encontraba bajo la muy desgastada dictadura “religiosa” de Santa Anna, quién ya se había hecho llamar “Su Alteza Serenísima”. Además, se atribuyó el título, en nada gratuito y muy sugerente para este estudio, de gran Maestro de la Orden de Guadalupe.<sup>20</sup> A finales de ese mismo año, las fuerzas liberales habían conseguido extender el Plan de Ayutla a gran parte del territorio, lo cual podía empezar a significar el ocaso del gobierno santannista. Además, la revolución del sur tomaba fuerza. No obstante, la resistencia de los conservadores duró casi 8 meses más, antes que su derrota provocara definitivamente la salida de Santa Anna al exilio.

Fue en este contexto cuando llegó y se promulgó en México, con toda pompa, la bula *Ineffabilis Deus*. Suerte que hubiera sido distinta de haber estado el país bajo un gobierno de corte liberal, tal y como lo veremos en el caso de España.<sup>21</sup>

---

XIX, (vol. I; México: Miguel Ángel Porrúa, 2010), p. 55; Sigrid María Louvier Nava, “El concepto de la separación Iglesia- Estado en México y la Nueva Granada a mediados del Siglo XIX”, *Itinerantes*, núm. 5, 2015, pp. 135-160.

<sup>18</sup> Elisa Luque Alcaide, *Iglesia en América Latina (siglo XIX). Renovación y continuidad en tiempos de cambio* (Pamplona: Eunsa, 2012).

<sup>19</sup> VV.AA., *Un Privilegio Sagrado: La Concepción de María Inmaculada. La celebración del dogma en México*, (México: Museo de la Basílica de Guadalupe, 2005), p.168.

<sup>20</sup> Marta Eugenia García Ugarte, *Op.cit.*, pp. 453-485.

<sup>21</sup> *Ibid*, p. 486.

Las noticias arribaron pronto a México. A pesar de que ningún obispo mexicano asistió a la promulgación del dogma en Roma, esto no impidió que el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, y el cabildo del mismo arzobispado se adelantara a los acontecimientos.<sup>22</sup> El día 7 de marzo nombró una comisión de cuatro canónigos que se encargó de la organización de la promulgación. A principios del mes de abril de 1855 arribó el documento físico. Si bien para esos días ya se tenían bastante adelantados los preparativos para la celebración y la lectura en la Catedral Metropolitana. La fecha fijada para la fiesta fue el 22 de abril. Para ello se contó con la presencia, ni más ni menos, de “Su Alteza Serenísima”, el presidente Santa Anna. Lo anterior no solo le dio mayor relevancia y legitimidad al acto, al ser estos momentos políticos un aspecto clave en las relaciones entre Iglesia-Estado, sino también advirtió su presencia sobre la importancia que para el gobierno mexicano tenía este acontecimiento, siendo, obviamente, un notable guiño hacia el papado y su política.<sup>23</sup>

Sin embargo, un imprevisto empañó todo este protocolo organizado meticulosamente cuando ya estaban repartidas las invitaciones y encargado el lujoso festejo. El 20 de abril, solo dos días antes de la celebración, llegó la noticia de que el presidente se encontraba indispuesto por enfermedad y pedía se aplazara la gran función para el día 26 del mismo mes. Sin embargo, con todo listo y algunas cosas impostergables, resultaba muy grave la cancelación del evento. La solución a la que se llegó fue que el día 22 se diera lectura a la bula *Ineffabilis Deus*, pero también que se promulgara un decreto del Supremo Gobierno que establecía el 8 de diciembre como día de fiesta nacional. Este último aspecto era un gesto compensatorio de Santa Anna al cabildo catedral. Así, quedaron al final dos grandes fiestas sobre la misma promulgación.<sup>24</sup>

Salvas y cañonazos, organizados por el gobierno, despertaron a parte de la población de la populosa Ciudad de México el 26 de abril. A lo largo del día se lanzaron cohetes desde los templos más importantes de la ciudad. Las calles, los balcones y las casas

---

<sup>22</sup> *Ibid*, pp. 485, 488.

<sup>23</sup> Iván Martínez, “Inmaculada triunfante. Celebraciones del dogma en México”, en *Un privilegio sagrado: La Concepción de María Inmaculada. La Celebración del dogma en México* (México: Museo de la Basílica de Guadalupe, 2005), p. 177.

<sup>24</sup> María Eugenia García Ugarte, *Op.cit.*, p. 493.

fueron adornados con pendones, telas, estandartes, inscripciones y banderas que imprimían ese ambiente festivo. También estuvieron presentes los adornos efímeros de papel y tela tricolores representando los distintivos de la patria. Lo interesante, en este caso, fue que toda esta imaginería se combinó con los adornos en azul y blanco que hacían alusión a la Virgen Inmaculada. Con ello, el gobierno fusionaba los valores y símbolos de la Nación con los de la Virgen Inmaculada. Y en 1855. Un dato para tener muy en cuenta en el contexto de la historia de México de las últimas tres décadas. Es más, el gobierno insistió en que estos días de fiesta se mantuviera limpia e iluminada la ciudad. Así cada farola fue abastecida de hachones de cera y se cuidó que las calles se encontraran aseadas y con macetones de plantas en varios rincones.<sup>25</sup>

Fue a la hora de tercia, más o menos a las nueve y media de la mañana, que la función solemne de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción inició en la Iglesia Catedral. El presidente Santa Anna arribó junto con su familia y los ministros del gobierno. La crónica describe que fueron recibidos con toda la solemnidad por miembros del cabildo metropolitano. También se dieron cita a tan importante evento un gran número de obispos, así como de grandes personalidades del país.

La celebración litúrgica se inició con cantos corales y repiques de campanas. Las autoridades eclesiásticas que presidieron la función como anfitriones fueron el obispo de México, Lázaro de la Garza, y el nuncio apostólico, Luis Clementi. El sermón fue pronunciado por monseñor Joaquín Madrid, arcediano de la Catedral y obispo *in partibus infidelium* de Tanagra.<sup>26</sup>

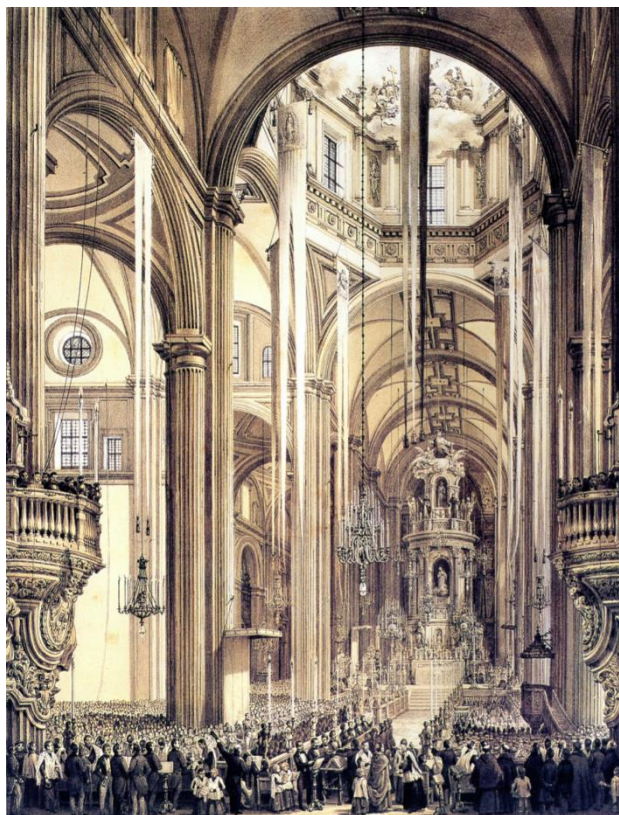
La instantánea de la tan anhelada celebración quedó plasmada en la litografía *Interior de la catedral de México* realizada por Casimiro Castro y publicada en el álbum *México y sus alrededores*.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Iván Martínez, *Op.cit.*, p. 178.

<sup>26</sup> *Ibid*, p. 179.

<sup>27</sup> Jean Decaen (ed.), *México y sus alrededores. Colección de monumentos, trajes y paisajes dibujados al natural y litografiados por los artistas mexicanos C. Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodríguez. Bajo la Dirección de Decaen* (México: Establecimiento Litográfico de Decaen, 1855-1856).



**IMAGEN 1.** Interior de la Catedral de México el día 26 de abril de 1855 en que se celebró la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María, en Jean Decaen (ed.), *México y sus alrededores. Colección de monumentos, trajes y paisajes dibujados al natural y litografiados por los artistas mexicanos C. Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodriguez. Bajo la Dirección de Decaen* (México: Establecimiento Litográfico de Decaen, 1855-1856).

Gracias a esta imagen podemos recrear de manera visual como lucía la decoración, la distribución de los elementos en el espacio, el acomodo de los asistentes y demás detalles que nos describen y adentran al momento de tan esperada proclamación.

Iván Martínez describe la fiesta que se vivió en la Catedral Metropolitana. Todo ello basándose en la información contenida en las Actas de Cabildo Catedralicio de México del año 1855, el libro de Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos: Narraciones*

históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual estado social ilustradas con más de trescientos fotograbados, y la litografía de Casimiro Castro.<sup>28</sup> Así:

*Al fondo se puede distinguir el altar, donde está una figura de María; comúnmente, ese espacio era ocupado por una custodia con la Sagrada Forma. De lo alto penden gallardetes y banderolas de tela que decoran el espacio y remarcan la altura del edificio. La crujía que conduce al altar principal luce su balaustrada de ángeles que en los hachones sostienen largas velas, cuyas parpadeantes luces iluminan a los presentes. El espacio desde donde el artista observa y retrata a todos los asistentes es un punto elevado en el interior del coro. Los personajes, colocados en primer plano, confirman la apertura de la reja coral. Allí se encuentran los integrantes de la orquesta, con sus instrumentos musicales y los atriles con partituras. A los costados se pueden ver las gruesas columnas que sostienen las tribunas exteriores del coro, ambas abarrotadas de gente y decoradas con velas. En el centro del plano inferior se distingue la figura de un obispo (¿Joaquín Madrid?) que está siendo aconsejado por un canónigo (de avanzada edad) y ayudado por un acólito (a llevar el peso de su larga capa) en su camino al púlpito.*

*En las naves laterales el artista ha representado al copioso número de asistentes, a la izquierda los hombres y a la derecha las mujeres. A un costado de la balaustrada izquierda de la crujía, bajo la columna de en medio, se puede ver un dosel. Bajo este espacio se ha colocado el lugar de Su Alteza Serenísima, quien se encuentra de pie. Dicho asiento no podía ser colocado en el altar por un acuerdo del cabildo metropolitano y porque, además, este era el lugar preferente a la hora del sermón (justo enfrente del púlpito). En el altar mayor fueron colocados dos doseles para cubrir al arzobispo de la Garza y al nuncio papal Clementi, ambos eran las figuras más importantes de la jerarquía mexicana y anfitriones de la ceremonia.<sup>29</sup>*

<sup>28</sup> Iván Martínez, *Op.cit.*, pp. 178- 185; Antonio García Cubas, *El Libro de mis recuerdos: Narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual Estado social ilustradas con más de trescientos fotograbados* (México: Imprenta de Arturo García Cubas, Hermanos sucesores, 1904).

<sup>29</sup> Iván Martínez, *Op.cit.*, pp. 178-180.

Es interesante resaltar un elemento presente en las banderolas que pendían de lo alto y que adornaban el espacio. Tal vez son imágenes que podrían pasar incluso desapercibidas, sin embargo, son en sí representaciones iconográficas cargadas de un potente simbolismo, piezas claves del discurso político-religioso imperante. Así a mano izquierda, de frente al espectador y debajo de la cúpula principal, estaba la imagen de la Virgen de Guadalupe. La advocación fuertemente ligada a la historia del pueblo mexicano, como sabemos, y que, posterior a la Revolución de Independencia, se convirtió en estandarte del episcopado mexicano en las luchas y enfrentamientos contra el Estado.<sup>30</sup> A pesar de pugnas internas en el propio clero mexicano, la Guadalupana, desde la promulgación del dogma en 1855, inició su relación simbólica con el misterio inmaculista. Con motivo de seguir la línea devocional impulsada desde el Vaticano, incorporó a su nombre el título de “Inmaculada”, como así mismo muchas vírgenes locales. Además de ello, en 1895 recibió la distinción pontificia de su coronación.<sup>31</sup>

Para dejar constancia de tan excelsa celebración, el *Periódico Oficial del Gobierno de la República Mexicana*, en su edición del sábado 28 de abril de 1855, en la nota editorial, publicó una detallada reseña de la promulgación del dogma en la Ciudad de México. La descripción se exhibió con todo lujo de detalles sobre la decoración de la ciudad, de la Catedral y de la procesión que siguió a la solemne misa. Todo ello con el propósito de que

---

<sup>30</sup> Existe una basta bibliografía en cuanto al tema Guadalupano, exponemos a continuación los textos más representativos para este artículo: David Brading, *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and tradition across five centuries*, (UK: Cambridge University Press, 2001); Gisela Von Wobeser, *Orígenes del culto a nuestra señora de Guadalupe* (México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 2020); Antonio Rubial García, “Introducción al Zodíaco Mariano”, en Francisco de Florencia, *Zodíaco Mariano* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995), pp. 13–31; Jaime Cuadriello, “La Virgen de todos: la maternidad social de María de Guadalupe” en *Artes de México*, núm. 125, 2017, pp. 32–43; Jaime Cuadriello, “La corona de la Iglesia para la reina de la nación. Imágenes de la coronación guadalupana de 1895” en Esther Acevedo *et alii* (eds.), *Los Pinceles de la Historia. La Fabricación del Estado. 1864 – 1910* (México: Patronato del Museo Nacional del Arte, Banco Nacional de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003), pp. 150–85; Jaime Cuadriello, “Zodíaco mariano. Una alegoría de Miguel de Cabrera”, en Jaime Cuadriello *et alii* (eds.), *Zodíaco mariano, 250 años de la declaración pontificia de María de Guadalupe como patrona de México* (México: Museo de la Basílica de Guadalupe, Museo Soumaya, 2004), pp. 19–129; Jaime Cuadriello, “La reina sin corona”, en Peter krieger (ed.), *XXVIII Coloquio Internacional de Historia del Arte. La imagen sagrada y sacralizada*, (Tomo II, México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2011), pp. 651– 680; Jaime Cuadriello, “Cifra, signo y artilugio: el ‘ocho’ de Guadalupe”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. 1, núm. 1, 21 de abril de 2017, pp. 155 – 204.

<sup>31</sup> Jaime Cuadriello, “La corona de la Iglesia para la reina de la nación... *Op.cit.*”; Jaime Cuadriello, “La reina sin corona... *Op.cit.*”; Gabriela Díaz Patiño, *Católicos, Liberales y Protestantes...Op.cit.*, pp. 271-272.

los lectores de todas partes de la República pudieran recrear en sus mentes tan importante momento. Aquí transcribimos un extracto:

*La función de Catedral fue suntuosísima: los hombres más distinguidos concurrieron al templo: el ilustre jefe del Estado, a pesar de continuar achacoso por la enfermedad que acaba de pasar, asistió a la función en prueba de su respeto, de su veneración al culto y de su gozo por el plausible acontecimiento que se celebraba.*

*La Iglesia, decorada con sus más lujosos atavíos, radiaba de esplendor y magnificencia: era imposible que contuviera mayor número de concurrentes: lo más granado de nuestra sociedad se encontraba en este suntuoso templo.*

*Por la Tarde, a las cinco, salió la procesión: asistió el ministerio en nombre de S.A.S.; formaron todas las tropas de la guardia del General Presidente, y la comitiva pasó por delante de los balcones del Palacio Nacional, en uno de los cuales se encontraba S.A.S. de gran uniforme, acompañado de su digna consorte y de su lucido Estado Mayor.*

*La Santísima Virgen iba colocada sobre una lujosa carroza, que figuraba un grupo de nubes de plata, sobre las cuales descollaba la ROSA DE NAZARET, sueltos los cabellos, cubierta la espalda con su rico manto azul salpicado de estrellas, y rodeada de arcángeles y querubines que llevaban en las manos los atributos de su imperial grandeza. (...)*

*La procesión volvió a Catedral después de las ocho de la noche: las calles del tránsito resplandecían con infinidad de luminarias; el aire estaba inundado de luz y de armonías; todo, en fin, presentaba a los ojos del espectador un conjunto brillantísimo de suntuosidad y magnificencia, digno de AQUELLA que, según la vió San Juan, está vestida de sol, calzada por la luna, coronada de estrellas...<sup>32</sup>*

Después de la celebración en la Catedral, las principales iglesias de la Ciudad de México y de todos los obispos del país realizaron las suyas. En la capital, una de las más

---

<sup>32</sup> *Diario Oficial del Gobierno de la República Mexicana* (México), tomo III, núm. 271, segundo año, sábado 28 de abril de 1855, p. 3.

esperadas, fue la de la Colegiata de Guadalupe, donde se registraron discrepancias entre el Obispo Lázaro de la Garza y una parte del Cabildo Guadalupano. El Obispo, y una facción del Cabildo, se negaron a sacar en procesión a la Virgen de Guadalupe como representación de la Inmaculada por “el temor de cualquier desgracia que trajera en detrimento”. Otra parte del cabildo quería, incluso, que se la coronara en la celebración. Estas no fueron las únicas pugnas entre facciones del clero. Estas se habían iniciado años atrás y se radicalizaron conforme avanzaron las acciones de centralización del poder papal.<sup>33</sup>

Desde que se promulgó el Plan de Ayutla, 1 de marzo de 1854, una serie de revueltas y guerrillas estallaron a lo largo del territorio nacional, llevando así al derrocamiento final del gobierno de Santa Anna. El 9 de agosto de 1855, “Su Alteza Serenísima” partió hacia el exilio a Venezuela. Ello supuso la ruptura del “idilio” entre Iglesia y Estado mexicano, como es sabido.

### **El Bienio Progresista: Un obstáculo para la promulgación del dogma inmaculista en España**

El caso español fue diferente. España, siendo un territorio profundamente católico y ligado desde siglos atrás a la tradición inmaculista, fue uno de los Estados que vivió grandes obstáculos para poder promulgar y celebrar el dogma inmaculado. Desde el siglo XVI, la Monarquía hispánica fue fiel defensora del misterio de la Inmaculada Concepción. Incluso convirtió la defensa de esta “pía opinión” en un asunto de Estado.<sup>34</sup> Sin embargo, en el siglo XIX cambiaron mucho las cosas. Tal como lo explica Francisco Javier Ramón Solans, la Iglesia española se vio duramente menguada tras la caída del Antiguo Régimen y la llegada de los gobiernos liberales que afectaron su poderío económico, su capacidad de control social y cultural.<sup>35</sup> Tras la época revolucionaria de 1836 a 1844, el establecimiento de un gobierno moderado creó un clima propicio para el entendimiento con la Iglesia. Así en 1847 se reanudaron las relaciones diplomáticas con el Vaticano, contacto que se había roto con la restauración en 1836 de la Constitución de 1812.<sup>36</sup> Estos

<sup>33</sup> Gabriela Díaz Patiño, *Op.cit.*, p. 271; Jaime Cuadriello, “La corona de la Iglesia para la reina de la nación... *Op.cit.*”; Jaime Cuadriello, “La reina sin corona... *Op.cit.*”

<sup>34</sup> Pablo González Tornel, “Arte y Dogma... *Op.cit.*”, pp. 68–98

<sup>35</sup> Francisco Javier Ramón Solans, *Más allá de los Andes... Op.cit.*, pp. 58-78.

<sup>36</sup> Carlos Marichal, *Op.cit.*



acercamientos culminaron con la firma de un Concordato en 1851. En este acuerdo se consolidaba la definición católica de la nación española y dejaba la educación y la vigilancia de las costumbres en manos de los eclesiásticos. Así:

*por un lado, el Concordato suponía el reconocimiento canónico de la monarquía isabelina, reafirmado además sus dos principales regalías: el derecho de presentación de obispos y el Pase Regio. Por el otro lado, este tratado también implicaba una reestructuración y centralización de la Iglesia española.*<sup>37</sup>

Fue la iglesia española una de las más entusiasmadas con la promulgación del dogma de la Inmaculada. Incluso, a mediados de 1854, Pío IX lanzó un mensaje de invitación a todos los obispos del mundo al solemne acto programado para la proclamación del dogma, así como la petición de rezos y ruegos por parte de la feligresía para “conseguir del Espíritu Santo la iluminación necesaria para la proclamación”.<sup>38</sup> Dicho mensaje tuvo una cálida recepción por parte del gobierno español, permitiendo su publicación en la *Gaceta de Madrid*. Es más, una vez confirmada la fecha de la proclamación del dogma, fue el propio gobierno quien comisionó al arzobispo de Santiago y al obispo de Salamanca, para que viajasen a Roma con gastos completamente pagados por el Estado español y representasen a este en tan solemne acto. De hecho, tras este viaje se desencadenaron una serie de problemas y reclamaciones por parte del Estado hacia el clero, ya que dichos representantes tuvieron gastos excesivos dejando incluso en Roma cuentas sin pagar y cuyos montos eran altísimos y, por lo tanto, escandalosos.<sup>39</sup>

Por lo relatado con anterioridad, pareciera que el clima era completamente propicio para que cuando llegara el momento de la promulgación del Dogma, España fuera de los primeros países en proclamar la bula *Ineffabilis Deus* y festejar con todo lujo semejante evento. Sin embargo, tras el pronunciamiento en Vicálvaro, el arribo del gobierno progresista, en julio de 1854, cambió el escenario. A pesar de que la bula arribó a territorio

<sup>37</sup> Francisco Javier Ramón Solans, *La Virgen del Pilar dice... Usos políticos y nacionales de un culto mariano en la España contemporánea* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2014), pp. 158-159.

<sup>38</sup> Gonzalo de Porras, “La Bula ‘Ineffabilis Deus’, del Dogma de la Inmaculada Concepción y los problemas legales y económicos sobrevenidos por su proclamación y publicación en España”, *Torre de Los Lujanes*, núm. 57, 2005, p. 208.

<sup>39</sup> *Ibid*, p. 208.

español a principios de 1855, incluso varios obispos españoles conocían el contenido del documento, el papa había ordenado que no se hiciera referencia a él, ni en latín ni en castellano. Eso sí, podía comentarse lo sucedido en Roma, se podrían realizar misas y rezos por tal promulgación, más no se podía hacer la lectura del documento. Solo las palabras del Santo Padre darían validez a la bula. Lo anterior fue resultado de la política aplicada por el gobierno progresista al mando del general Espartero, esto como medida de control y subordinación de la iglesia. Esta política consistió en no conceder el *Exequatur* o Pase Regio a tan esperado documento. En el diario *La Esperanza*, se publicaron las supuestas “razones” por las cuales el gobierno progresista había negado el Pase a la bula *Ineffabilis Deus*:

«1.- *Que las declaraciones dogmáticas no pueden corresponder más que á la Iglesia, y que en tanto serán eficaces, en cuanto emanen de un concilio universal, canónicamente convocado, canónicamente celebrado y canónicamente terminado.*

2.- *Que el gobierno español se halla constituido en la imprescindible obligación de negar el exequatur a cualquiera declaración, bula o decreto pontificio, en que el papa se estralimite de sus propias facultades...*<sup>40</sup>

Al decir de este diario católico, esta información la habían obtenido de una publicación hecha en el periódico *La Europa*, donde aseguraban que estos datos les habían llegado de fuentes confiables del gobierno. Lo que podemos deducir es que más que la autorización para poder promulgar la bula, -Pase Regio-, fue que el gobierno progresista quería cerrar las puertas a una declaración que tenía implicaciones tan severas como aceptar la infabilidad papal, más allá de cuestiones de fe.

La prensa católica fue la portavoz del mensaje, ya que, a falta de la lectura de la bula, los españoles pudieron conocer lo acaecido en Roma el 8 de diciembre de 1854, gracias a las crónicas publicadas en diferentes diarios de circulación nacional:

*El Ancora de Barcelona trae la siguiente carta, como continuación de la que publicó en su número anterior, copiada en la Esperanza de ayer, ambas escritas a*

---

<sup>40</sup> *La Esperanza. Periódico Monárquico* (Madrid), año X, núm 3126, jueves 28 de diciembre de 1854, p. 1.

*un periódico de Francia por unos de los protonotarios apostólicos: «Roma 10 de diciembre.» No es posible describir, ni menos dar si quiera una idea del entusiasmo y solemnidad con que ha sido celebrada la fiesta de la Inmaculada Concepción. Lució para Roma uno de los más hermosos días de su historia, y Pío IX ha dado cumplimiento al más grande acto de su reinado. (...) La multitud se agolpaba a todas las horas del día ante el Velo Sagrado, ante la Lanza, ante el Pesebre. (...) Pasó rápidamente toda esta fiesta, tan larga en apariencia, que no fue más que una continuada serie de emociones, que colman de felicidad al que las ha experimentado, pero que es imposible trasmitirlas á las almas con una simple relación. Han sido tales para muchos, que, según se decía, al salir de San Pedro una señora sueca, protestante, extraordinariamente conmovida y derramando copiosas lágrimas, manifestó la resolución de entrar inmediatamente en el seno de la Iglesia católica.<sup>41</sup>*

La manera más inteligente y hábil de la prensa católica para divulgar las líneas centrales de la bula *Ineffabilis Deus*, fue citando lo publicado por un diario romano. Así, desde el día 19 de diciembre de 1854, se daba a conocer el contenido esencial del dogma sin hacer referencia al documento en sí:

*Un Suplemento al diario de Roma del 9 contiene el texto de la definición dogmática hecha por el papa acerca de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Trasladada lo más exactamente posible de El Universo, dice así: “Es un dogma de fe que la bienaventurada Virgen María, desde el primer instante de su concepción, por un privilegio y gracia especial de Dios, en virtud de los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, fue preservada y resguardada de toda mancha del pecado original”.<sup>42</sup>*

La prensa no dejó de presionar al gobierno sobre la publicación de la Bula. Constantemente, si no es que notas diarias, hacían referencia a tan comentado tema por toda la comunidad católica:

---

<sup>41</sup> J. Gaume, “Estados Pontificios,” *La Esperanza. Periódico Monárquico* (Madrid), año XI, núm 3152, jueves 4 de enero de 1855, p. 2.

<sup>42</sup> *La Esperanza. Periódico Monárquico* (Madrid), año X, núm. 3119, 19 de diciembre de 1854, p. 4.

*De esta manera, desde principios de 1855, los diarios católicos dieron seguimiento a lo acontecido en Roma. En ningún momento, y a pesar de “...este atribulado siglo y (...) tempestuosos días...” Dejaron de sacar notas y hacer referencia a lo que “...la Providencia (...) ha dispuesto (...) tuviese lugar la declaración como dogma de fe de aquel misterio que hasta ahora solo había sido una piadosa creencia.”<sup>43</sup>*

Por su parte *La Esperanza* consignaba el día 19 de febrero de 1855 que:

*Pasan los días y las semanas, y el gobierno guarda profundo silencio sobre la bula dogmática relativa al misterio de la Inmaculada Concepción. Este silencio, esta dilación se hace tanto más notable, cuanto mayor es el fervor con el que el pueblo español celebra, así en la corte como en las provincias, la declaración pontificia que han elevado á artículo de fe la piadosa creencia que sobre ello ha existido siempre en la nación, y que nuestros mayores han profesado, defendido y solemnizado por una larga serie de siglos, dando ejemplo con ese proceder á los demás países católicos. (...) Ha circulado con profusión un folleto en que se pretende sostener, no solo la nulidad de esa definición verificada por el sucesor de San Pedro, si no que el gobierno, competente para declarar esa supuesta nulidad, puede y debe negar en el caso el exequator, diciendo al Pontífice que se ha escedido. Ese absurdo teológico, este aserto, que echa por tierra la potestad de la Iglesia en lo que tiene de más respetable y sagrado, difundido beneficio de una tolerancia que no creíamos posible, ha llevado el escándalo y el disgusto por todas las poblaciones del reino. He aquí un motivo más para que el gobierno se apresurase a circular la bula dogmática de que hablamos, a fin de desvanecer hasta la más ligera sospecha de que diese oídos, ni por un instante, á tan desatentadas escitaciones.”<sup>44</sup>*

Las medidas tomadas por el gobierno progresista desataron el enojo del episcopado y la feligresía española. Obispos de diversas diócesis se pronunciaron en contra, como el arzobispo de Zaragoza, Manuel María Gómez de Rivas, quién criticó fuertemente la forma

<sup>43</sup> J.M.R., “Inmaculada Concepción de María,” *El Ancora* (Palma de Mallorca), 4 de febrero de 1855, núm. 1859, p. 549.

<sup>44</sup> *La Esperanza, Periódico Monárquico* (Madrid), año XI, núm 3171, 19 de enero de 1855, p. 1.

de proceder del gobierno. Además, expuso en su artículo *Instrucción y exhortación pastoral que con motivo de la indulgencia plenaria concedida en forma de jubileo por N.S.S.P. el Papa Pío IX en el año de 1854 dirige al clero y fieles de su diócesis* la situación restrictiva en la que vivía la Iglesia española.<sup>45</sup>

Por su parte, el arzobispo de Santiago aconsejó de manera temprana a la Reina Isabel II la importancia y necesidad de publicar la bula íntegra, sin recortes ni añadiduras. Igualmente, el franciscano catalán Ramón Buldú manifestaría su descontento en su *Historia de la Iglesia de España*, donde criticaba la injustificada demora de la promulgación de la bula y su injustificada mutilación en una nación con una profunda tradición inmaculista como España.<sup>46</sup>

Al igual que el clero español, la prensa católica lanzó sus ataques en contra del gobierno progresista. También cuestionaba que en un reino que defendió siempre el misterio de la Inmaculada y que luchó porque este fuera elevado a dogma, se encontrara entre los últimos estados en festejarlo:

*Hoy, día de tanto júbilo para la Iglesia, de tanta alegría para nosotros como católicos, hoy es el día de nuestra humillación como españoles. (...) Ninguna nación, ningún pueblo del mundo ha defendido con fe más viva, con mayor entusiasmo, con más constancia que la católica España el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Sus Universidades se obligaron con juramento á sostener esta gloriosa demanda, sus escritores sagrados más célebres ejercitaron su pluma en probar la pureza de la Madre de Dios desde el primer instante de su ser, y sus reyes más ilustres estuvieron constantemente pidiendo, suplicando, instando al Sumo Pontífice, ya para que autorice la celebración de la fiesta de este misterio, ya para que elevase á dogma de fe la piadosa, y entonces*

---

<sup>45</sup> Manuel María Gómez de Rivas, *Instrucción y exhortación pastoral que con motivo de la indulgencia plenaria concedida en forma de jubileo por N.S.S.P. el Papa Pío IX en el año de 1854 dirige al clero y fieles de su diócesis* (Zaragoza: Imprenta y Librería de Cristóbal y José María Magallón, 1854). Tomado de: Francisco Javier Ramón Solans, *La Virgen del Pilar dice...*, *Op.cit.*, p. 161.

<sup>46</sup> Daniele Menozzi, "Iglesia y modernidad política: catolicismo y derechos humanos en la primera mitad del siglo XIX", en Rafael Serrano *et alii* (coords.), *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860, de la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014), pp. 11-22; Francisco Javier Ramón Solans, *La Virgen del Pilar dice... Op.cit.*, p. 161.

*unánime, creencia de los españoles, poniendo para colmo de sus testimonios de piedad y de amor á María, sus Estados y dominios bajo el patrocinio augusto de la Virgen en el misterio de la Concepción Inmaculada.(...) la nación más profundamente monárquica no fuese la última en dejarse arrastrar por el torrente de la Revolución, permitió también que las riendas de su gobierno cayeran en manos tan poco celosas de la gloria de María, que hicieran parecer que los españoles, lejos de procurarla por todos los medios, como sus fervorosos antepasados, se ofendían ya de su esplendor. Así, para nuestra completa humillación, la España que tanto trabajó por obtener la definición dogmática de Inmaculada Concepción de María, la España que tanto se honra de tener por Patrona á la Virgen María en el misterio de la Inmaculada Concepción, ha sido la única nación del mundo católico en que hallara obstáculos la publicación de la Bula Pontificia que contenía declaración tan anhelada. ¿Qué extraño es, en vista de esto, que un suceso que en días más felices hubiera sido celebrado en nuestro suelo con tantas muestras de santo regocijo, haya pasado á los ojos de muchos como un hecho en que en nada se interesaban su honra y su gloria? Algunas funciones particulares de Iglesia en que se desahogaban su amargura los corazones católicos, he aquí lo único á que se han reducido los testimonios de la piedad española en el momento en que la gloria nacional exigía que hubieran sido más generales, más solemnes, y más brillantes.<sup>47</sup>*

Que al documento pontificio no se le otorgara el *Regium Exequatur*, no fue una limitación para que los obispos de casi toda España iniciaran, desde finales de 1854, festividades, misas y actividades religiosas por motivo de la promulgación del dogma en Roma. No se leía la bula, pero sí se vitoreaba la proclamación de esta y lo que ello significaba para el mundo católico. Eso sí, tal y como lo había ordenado la autoridad política, constriñeron las fiestas al interior de los templos para evitar una confrontación mayor con el gobierno progresista.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> *La Esperanza. Periódico Monárquico* (Madrid), año XVII, núm. 4955, 8 de diciembre de 1860, p. 1.

<sup>48</sup> Margarita Lloréns Herrero y Miguel Catalá Gorgues, *La Inmaculada Concepción en la Historia. La Literatura y el Arte del Pueblo Valenciano* (Valencia: Generalitat Valenciana, 2007), pp. 211-220.

Diversos diarios de circulación nacional, incluso algunos de corte liberal, contenían las invitaciones y propaganda para asistir a misas, rosarios, cantos de horas litúrgicas y toda clase de actos religiosos con motivo de la proclamación del dogma:

El *Diario Oficial de Avisos de Madrid* en su publicación del día 20 de enero de 1855 cursaba una invitación:

*Hoy 20 y mañana 21 del corriente, se celebrará en la real iglesia de San Antonio de los Portugueses, solemnes cultos en acción de gracias por la declaración de dogma de fe de la inmaculada Concepción de la Virgen, patrona de la santa hermandad del Refugio. El día 20 á las cuatro de la tarde se cantarán vísperas, el 21 por la mañana á las diez y media será la misa mayor con Manifiesto y sermón que predicará el licenciado don Sebastián Arenzana; por la tarde á las cuatro se cantarán completas y se terminará con una devota reserva, procesión y salve. Oficiará en ambos días el señor delegado de S.S., individuo de dicha santa hermandad, la cual asistirá también en corporación, y dirigirá la orquesta el profesor don Victoriano Daroca.<sup>49</sup>*

Por su parte, *El Clamor del Público. Periódico del Partido Liberal*, en su edición de Madrid del sábado 13 de enero de 1855, en la sección de “Crónica de la Capital” publicaba lo siguiente:

*¡Que gozo para San Andrés! Cuando se verifique en la parroquia de San Andrés la función que hemos anunciado para celebrar el haberse declarado dogma de fe el misterio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, se iluminará de noche la fachada con 5,000 vasos de colores.<sup>50</sup>*

Es muy interesante encontrar que hubo también ayuntamientos que se unieron al festejo de la promulgación del dogma de la inmaculada. Pudiéramos pensar que los poderes civiles se hubieran mantenido al margen de estas festividades, sin embargo, no fue así. Los ayuntamientos que no comulgaban con las ideas del gobierno obraron por su cuenta. Así,

<sup>49</sup> “Sección Religiosa,” *Diario Oficial de Avisos de Madrid* (Madrid), núm. 445, sábado 20 de enero de 1855, p.2.

<sup>50</sup> Variedades. “Crónica de la Capital”, *El Clamor público. Periódico del Partido Liberal* (Madrid), núm. 5213, sábado 13 de enero 1855, p. 3.

en una publicación del diario *El Balear*, de Palma de Mallorca, el lunes 23 de abril de 1855, podemos encontrar una animada invitación a un convite costeadado por la municipalidad:

*Ya los sabíais, fieles compatriotas; sin embargo, vuestra municipalidad ha creído de su deber comunicároslo. No duda haber interpretado fielmente vuestros religiosos sentimientos que son los de todos sin excepción alguna. Ni su corazón ni su inteligencia le permitan ser mero y frío espectador de un suceso tan fausto, tan ansiado por vuestros mayores, y que ha llenado de gozo a la cristiandad entera. Nunca será digno y bastante cuanto hagamos en honra y gloria de la dispensadora de todas las gracias, de la madre de los afligidos, de la que llevó en su seno virginal al Hombre-Dios, que derramó su sangre y dio su vida para liberar y hacer feliz al género humano.*

*La fiesta del martes próximo es la designada ha de costear vuestro cuerpo municipal. Servíos asistir a ella. Que no falte siquiera una á quien sus ocupaciones se lo permitan. No es fiesta de un partido; es fiesta religiosa, y todos somos religiosos. Palma 22 de abril de 1855.<sup>51</sup>*

No obstante, la coyuntura liberal del Bienio Progresista afectó también a la Casa Real, pues tuvo que constreñir sus festejos por la promulgación del dogma al interior de Palacio. Si bien, todo empezó a cambiar una vez sabida la “buena nueva” de promulgación del dogma. La Reina asistió a una procesión y coronación de una imagen de la Inmaculada Concepción. Y también a alguno de los festejos y alabanzas que se prolongaron por alrededor de tres meses. Tal como consigna María José Vilar, con motivo de la promulgación del Dogma en Roma, la reina Isabel II envió al papa una tiara conmemorativa como obsequio a la Virgen Inmaculada, regalo valorado en 2.000.000 de reales.<sup>52</sup>

Finalmente, el 8 de mayo de 1855 se otorgó el *Regium Exequatur* y se pudo publicar la Real Orden en la *Gaceta Oficial* con la *Ineffabilis Deus*. Cinco meses después de la promulgación en Roma, muy tarde en comparación con otros muchos países. Pero, además,

<sup>51</sup> Luis San Simón y Ortega (Conde de San Simón), “Inmaculada Concepción de María,” *El Balear* (Palma de Mallorca), 23 de abril de 1855, p.1.

<sup>52</sup> María José Vilar, “Un libelo español anti-inmaculista de 1859. Las Imposturas del Pontífice Rey de Tomás Beltrán Soler” en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, (ed.), *La Inmaculada Concepción en España: Religiosidad, Historia y Arte : Actas Del Simposium* (vol. I, Madrid: R.C.U. Escorial, 2005), p. 290.



es de destacar que el Pase fue concedido de manera restrictiva, con algunas modificaciones al texto original de la bula.<sup>53</sup>

Tras la caída del gobierno progresista en julio de 1856, uno de los primeros gestos de la Reina a favor de la Iglesia fue promulgar la Real Orden por la que mandaba celebrar el 8 de diciembre de 1856 “...*el inefable misterio de la Purísima Concepción con todo el ardor de nuestra fe y toda la solemnidad de nuestro culto.*”<sup>54</sup> En este sentido, el arzobispo de Zaragoza, Manuel María Gómez de Rivas, se anticipó a cualquier manifestación y proclamó que la “nación española (era) la primera que abrigó el sentimiento y la creencia en ella”<sup>55</sup> Asimismo, el 7 de diciembre del mismo año se eliminaron las restricciones que se habían impuesto en el *Regium Exequatur* a la *Ineffabilis Deus*. Esta fue una iniciativa ampliamente celebrada por los católicos españoles para los que, como menciona Gómez de las Rivas “en una nación eminentemente católica como la nuestra no era de manera alguna compatibles con la verdadera paz.”<sup>56</sup>

Todas las anteriores medidas aplicadas por el gobierno a favor de la Iglesia y de la devoción a la Inmaculada Concepción, sellaron una renovada alianza entre altar y trono. Y para culminar este periodo de festejos en honor a la proclamación del dogma, el 8 de diciembre de 1859, la Reina Isabel II emitió el Real Decreto en el que se mandaba la erección de un templo votivo a la Inmaculada en la ciudad de Madrid. Quedó encargado del desarrollo del proyecto y dirección del patronato, el rey consorte, Don Francisco de Asís.<sup>57</sup>

## Conclusiones

La promulgación del Dogma de la Inmaculada Concepción en 1854 fue una pieza sumamente importante del engranaje político de la “Restauración Religiosa” emprendida por el Vaticano y liderada por el sumo pontífice en turno. Este proyecto restaurador, el cual tuvo lugar en un contexto muy agudo y tenso -Bienio progresista en España, Reforma juarista en México, inicio del proceso de unificación italiana- comprendió no solo la lucha

<sup>53</sup> Gonzalo De Porras, *Op.cit.*, pp. 208-209.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 210.

<sup>55</sup> Citado en Francisco Javier Ramón Solans, *La Virgen del Pilar dice... Op.cit.*, p. 162.

<sup>56</sup> *Idem.*

<sup>57</sup> Gonzalo De Porras, *Op.cit.*, pp. 210-211.

contra los Estados liberales, si no también, un esfuerzo por reafirmar el poder papal como cabeza de la Iglesia católica, imponiendo una nueva reestructuración política y territorial a las Iglesias nacionales. El papa y la curia romana buscaban el resarcir las grandes pérdidas espirituales y temporales que habían llegado de la mano de las revoluciones liberales y las independencias americanas. Para llevar a cabo la centralización del poder papal y la reestructuración de las iglesias nacionales, desde el pontificado se emitieron una serie de documentos oficiales, el más importante fue la bula *Ineffabilis Deus*, siendo esta la antesala de la declaración de la infalibilidad papal en 1870.

De esta manera, en este estudio vimos como la elevación del una “pía opinión” encerró mucho más que cuestiones de fe. La bula *Ineffabilis Deus* y su promulgación a lo largo y ancho del orbe católico dependieron de los vientos políticos que imperaran en cada país. Tal son los casos analizados en este artículo, España y México. Dos naciones donde los procesos de secularización y laicización tuvieron matices muy distintos. No sin dejar de mencionar, la arraigada y fortísima tradición inmaculista de la Monarquía española, siendo incluso la Inmaculada Concepción la Patrona de España desde 1760. De tal suerte, lo que a todas luces se hubiera pensado en automático, que la promulgación del Dogma de la Inmaculada Concepción hubiera sucedido mucho más rápido y sin contratiempos en España que en México, país donde el proceso de separación entre Iglesia y Estado inició poco después de la consumación de la Independencia, sucedió justo lo contrario. De esta manera se deja al descubierto el entramado político-religioso tanto al interior de la Iglesia romana como su relación diplomática con los diferentes Estados, además de mostrar el trasfondo político-simbólico de la elevación del misterio de la concepción Inmaculada de María a dogma.